

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 1

# **ACTA N.º 5502**

# SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE MAYO DE 2020

En Montevideo, a las nueve noras del dia seis de mayo del ano dos mil veinte, se
reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su
presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y
Rodrigo Herrero
Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están
presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas
ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo
Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique
Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de
Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio
señora Carmen Pagliano
Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5501,
correspondiente a la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil veinte
Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las
resoluciones que integran la presente acta
Siendo las catorce horas se levanta la sesión





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 2

#### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00552. COLONIA GRAL. FRUCTUOSO RIVERA INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO) FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 33,504 ha HUBER EDUARDO RIESTRA GIMENEZ, C.I. N.º 4.2.803.407-1, CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

<b>EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-</b>	
Enterado	

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00006.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 212 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RICARDO BENÍTEZ GÓMEZ, ARRENDATARIO.
ESTUDIO DE ÁREA ANEGADA POR CRECIDAS
EN EL RÍO URUGUAY Y SUS AFLUENTES.



ACTA Nº 5502 Pág. 3

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55881. FUNCIONARIO DEL INAU ALEJANDRO FRANCISCO BELLOCQ JALABERT. PASE EN COMISIÓN AL INC.

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01895. ESCALAFÓN E, ADMINISTRATIVOS. HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES, PERÍODO 01/08/17 – 31/07/18.

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00642. CÁMARA DE REPRESENTANTES. OFICIO N.º 275, DE FECHA 02/04/20 REPRESENTANTE PABLO VIANA, PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta al pedido de informes presentado por el diputado Pablo Viana.------





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 4

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01877.

COLONIA MARIA ABELLA,
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114,8598 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: LECHERA - ÍNDICE DE MEJORAS: 11%
RICARDO JAVIER RUIZ BANGO, C.I. N.º 4.434.231-9,
Y VANESSA LETICIA BARREIRO, C.I. N.º 4.826.619-5,
ARRENDATARIOS.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Ricardo Javier Ruiz Bango, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9 y Vanessa Leticia Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.619-5, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Maria Abella, inmueble n.º 765, un crédito por un monto de USD 71.200 (dólares estadounidenses setenta y un mil doscientos), destinado a la construcción de una sala de ordeñe y la compra de un tanque de enfriamiento de leche, que se amortizará en 16 años, con el primer año de gracia, en 30 cuotas semestrales y consecutivas, en simultaneidad con los vencimientos de pago del arrendamiento, sin aplicación de intereses, lo cual se documentará en unidades indexadas.-----2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera del 60% al inicio de las obras, la segunda del 20% cuando se verifique un avance del 50% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe del profesional arquitecto, y la tercera del 20% al finalizar la obra. Para la liberación de la última partida, el arquitecto interviniente deberá presentar los recaudos establecidos a fs. 27 de las presentes actuaciones.---3º) Comuníquese a los colonos lo siguiente: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de la obra no podrán transcurrir más de 90 días, y el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberán inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales; c) que deberán presentar en el INC la documentación correspondiente a la habilitación de la sala de ordeñe emitida por las autoridades competentes en la materia.-----4º) Conceder a los señores Ricardo Javier Ruiz Bango, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9 y Vanessa Leticia Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.619-5, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Maria Abella, inmueble n.º 765, un crédito por el monto de USD 1.230 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta) más IVA, que se entregará en una partida, que será no reembolsable en caso de verificarse -al finalizar la obra- la entrega al INC de los recaudos establecidos a fs. 27 del presente expediente.-----





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00051.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN,
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 26-2, SUPERFICIE: 124 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GUILLERMO GUTIÉRREZ INTHAMOUSSOU, C.I. N.º 4.384.536-0,
Y SOFÍA MARTÍNEZ CORDERO, C.I. N.º 5.717.399-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Conceder a los señores Guillermo Gutiérrez Inthamoussou, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.536-0 y Sofía Martínez Cordero, titular de la cédula de identidad n.° 5.717.399-9, arrendatarios de la fracción n.° 26-2 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.° 491, un crédito por un monto de \$ 880.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta mil), destinado a la contratación de mano de obra y al pago de aportes de leyes sociales al BPS, para la construcción de una vivienda en la fracción, que se cancelará una vez que los colonos entreguen la mejora al INC y renuncien al derecho indemnizatorio. El crédito se entregará en tres partidas: una inicial por el 60% de su monto total, la segunda del 20% una vez cumplido el 50% de la construcción y condicionado a la presentación de un informe del profesional arquitecto contratado, y la última del 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, así como de la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de los materiales utilizados.-----2°) Conceder a los citados colonos, un crédito por un monto de USD 15.500 (dólares estadounidenses quince mil quinientos), destinado a la compra de los materiales necesarios para la construcción de una vivienda en la fracción (USD 14.000) y la contratación de profesional Arquitecto (USD 1.500 IVA incluido), que se cancelará en el momento de la entrega de la mejora al INC y la renuncia de los colonos al derecho indemnizatorio. El crédito se liberará en tres partidas: una inicial del 60% de su monto total, la segunda del 20% una vez cumplido el 50% de la construcción y condicionado a la presentación del informe del profesional arquitecto, y la última del 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, así como de la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de los materiales 3°) Comuníquese a los colonos: a) que entre el pago de la primera partida de cada





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01335.
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
JULIO CESAR CASTILLO. SOLICITUD ACREDITACIÓN
A LA CUENTA LA REPARACIÓN DE MEJORAS.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acreditar en la cuenta de aparcería correspondiente al señor Julio César Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.493.347-5, la suma de USD 5.490 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos noventa) al 31/08/18, por concepto de reparación de camino interno del inmueble n.º 846.------

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00805.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN: 1B, SUPERFICIE: 104,0422 ha
I.P.: 178 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA
INDICE DE MEJORAS: 16%
DANNY MACIEL NEGRIN, C.I. N.º 4.384.283-5, Y
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.638.156-3,
ADJUDICATARIOS EN REGIMEN DE PASTOREO.
SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE VAQUILLONAS.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 7

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00258.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO (CERRO LARGO)
CONVENIO MEVIR – INC. INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

# 

#### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02071. FUNCIONARIA MARÍA DEL CARMEN PAGLIANO RAMÍREZ, C.I. N.º 1.661.039-4, LICENCIA POR ENFERMEDAD.

<b>EL DIRECTORIO</b>	O RESUELVE (	(con 5 votos)	:	 
Enterado				 





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 8

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2015-701-01785.
COLONIA MAESTRA ELENA QUINTEROS INMUEBLE N.º 1.009 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 102,7303 ha I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA PASTOREO: \$ 6.971 PAGO MENSUAL APARICIO SARAVIA, C.I. N.º 3.979.817-5, PASTOREANTE.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el señor Aparicio Saravia, titular de la cédula de identidad n.º 3.979.817-5, pastoreante de la fracción n.º 3 de la Colonia Maestra Elena Quinteros, inmueble n.º 1009, suscribiéndose excepcionalmente un convenio de pago en UI, en 36 cuotas mensuales, debiendo además abonar en fecha los pastoreos que se vayan devengando.------

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00396.
COLONIA MAESTRA ELENA QUINTERO
INMUEBLE N.º 1.009 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 497.367 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA
LUIS ALBERTO REBOLLO C.I. N.º 3.608.921-0,
EXPASTOREANTE.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión de incobrables, la deuda que mantiene con el INC el señor Luis Alberto Rebollo, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.921-0, expastoreante de la fracción n.º 1 de la Colonia Maestra Elena Quintero, inmueble n.º 1.009.------





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00324. **COLONIA TOMAS BERRETA** INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 150, SUPERFICIE: 18.9867 ha

I.P.: 249, RENTA ANUAL: \$50.166 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 160, SUPERFICIE: 20.4657 ha

I.P.: 249, RENTA ANUAL: \$49.699 (PAGO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- LECHERA

CINTHYA ROMINA GAGAUZ BADELL, C.I. N.º 4.335.261-2,

ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Cinthya Romina Gagauz Badell, titular de la cédula de identidad n.º 4.335.261-2, como arrendataria de las fracciones núms. 150 y 160 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-01205. COLONIA TOMÁS BERRETA INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO) FRACCIÓN N.º 89, SUPERFICIE: 126 ha I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA RENTA ANUAL: \$ 342.557 (PAGO SEMESTRAL) CARLOS GARDEL AMARO VARELA, C.I. N.º 3.745.575-3, Y DANIELA RUTH MEDINA CREMELLA, C.I. N.º 3.778.115-0, ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Acceder a lo solicitado por los señores Carlos Gardel Amaro Varela, titular de la cédula de identidad n.º 3.745.575-3 y Daniela Ruth Medina Cremella, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.115-0, colonos arrendatarios de la fracción n.º 89 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, concediéndoles un nuevo plazo hasta el 30/07/20 para finalizar la construcción de la sala de ordeñe y comenzar la remisión de leche a planta industrial.-----2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior para

considerar su confirmación como arrendatarios del predio.----





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.° 2020-70-1-00204.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.° 5 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 19, SUPERFICIE: 39,933 ha
JEAN EMILE ANCIAUX PITETTA, C.I. N.° 3.532.339-8 Y
PAUL PHILIPE ANCIAUX PITETTA, C.I. N.° 4.119.772-1, PROPIETARIOS.
INMUEBLE N.° 109 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 12, SUPERFICIE: 40,3245 ha
INMUEBLE N.° 5 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 20, SUPERFICIE: 40,3245 ha,
FRACCIÓN N.° 26A, SUPERFICIE: 19,5056 ha,
NORMA SHIRLEY PITETTA FAN
C.I. N.° 2.794.594-0. PROPIETARIA.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01860.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
INMUEBLE N.° 670 (SALTO)
FRACCIÓN N.° 5, SUPERFICIE: 473,1 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 618.800 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL BASALTO RUTA 31,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00360.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA
INMUEBLE N.º 24 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 16-2, SUPERFICIE: 23,6145 ha
MARÍA DEL HUERTO MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 2.751.764-0,
MARÍA CRISTINA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 2.815.292-4,
ATILIO MARÍA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 3.481.761-4,
MARÍA TERESITA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 3.497.142-1,
PABLO MARÍA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 3.497.143-7,
MARÍA VIRGINIA MONTICHELLI DO CANTO, C.I. N.º 3.846.284-6,
SEBASTIÁN MONTICHELLI DO CANTO, C.I. N.º 4.266.213-7,
GABRIEL MONTICHELLI DO CANTO, C.I. N.º 4.971.220-0,
COPROPIETARIOS.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Atilio María Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.761-4, María del Huerto Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.764-0, María Cristina Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 2.815.292-4, María Teresita Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.142-1, Pablo María Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.143-7, María Virginia Montichelli Do Canto, titular de la cédula de identidad n.º 3.846.284-6, Sebastián Montichelli Do Canto, titular de la cédula de





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 12

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00837.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE: 170,7325 ha
I.P.: 138, RENTA ANUAL: \$ 286.743
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FERNANDO KUCHMAN GÓMEZ, C.I. N.º 3.224.287-8,
Y FÁTIMA MARÍA TUBEROSO, C.I. N.º 3.470.516-6,
ARRENDATARIOS.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502 Pág. 13

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.° 2014-70-1-00277. INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ) FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 999,933 ha, I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA RENTA ANUAL: \$535.464 (PAGO SEMESTRAL) GRUPO ENCARNACIÓN BENITEZ SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

## EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aceptar la desvinculación de los señores Roque Damián Godoy, titular de la cédula de identidad n.º 4.266.431-7, e Ítalo Daniel Levratto Cortés, titular de la cédula de identidad n.º 3.206.462-4, y la incorporación de los señores Jorge Daniel Levratto Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.924-0 y Nadia Micaela Wasem de Cárdenas, titular de la cédula de identidad n.o 4.643.196-8, al grupo Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 492, el cual quedará conformado con los siguientes integrantes: Estulano Duarte Alvez da Cruz, titular de la cédula de identidad n.º 3.985.697-3, Ernesto Alejandro Wasem Alaniz, titular de la cédula de identidad n.º 1.979.382-8, Néstor Gustavo Latorre Barrios, titular de la cédula de identidad 4.706.398-0, Jorge Daniel Levratto Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.924-0 y Nadia Micaela Wasem de Cárdenas, titular de la cédula de identidad n.o 4.643.196-8.-----
- 2°) Solicitar a Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada la actualización de su nómina de asociados, así como su registro ante los organismos correspondientes.----
- 3°) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas, a que continúen con el seguimiento del colectivo, y en particular sobre la inserción de los nuevos miembros en cuanto a roles, tareas y responsabilidades asignadas para facilitar la dinamización de los procesos productivos que desarrolla.-----
- 4º) Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 20 del acta n.º 5353 de fecha 03/05/17, en cuanto a la radicación en la infraestructura disponible en la fracción, de una de las familias integrantes de la sociedad agraria.---
- 5°) Vuelva informado al 30/11/20.-----